



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA
COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS

C/ Orujo, 20 – 23700 LINARES
☎ 608955965

e/mail: comitenacionaldearbitros@gmail.com



De: Comité Nacional de Árbitros

A: COLECTIVO ARBITRAL

Asunto: Comunicado de rectificación

Fecha: 23 de Marzo de 2017

Debido a varias consultas realizadas por diferentes colegiados y una vez más escuchado el audio de la reunión mantenida en Madrid el día 25 de Febrero desde este Comité Nacional de Árbitros, debemos y comunicamos la rectificación del punto siguiente:

“No se puede contar los pasos desde la circunferencia para colocar el boliche si el lanzamiento ha sido infructuoso.”

En principio y con arreglo al reglamento 2017, no se puede medir los pasos desde la circunferencia hasta el lugar donde queremos posicionar el boliche.

Inmediato es inmediato.

Esto se ha hecho con vista a evitar la pérdida de tiempo.

Ahora bien, si para evitar caer en error y ser amonestado, medimos los pasos rápidamente y posicionamos el boliche en sitio adecuado según nuestra conveniencia, no se sancionará, siempre y cuando no se aprecie intencionalidad ni demora, el tiempo máximo estipulado para posicionarlo es de 10 segundos, si se aprecia irregularidad, se informara al infractor, si es reincidente se amonestará con tarjeta amarilla.

COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS

EL PRESIDENTE



Fdo. Luis Jiménez Díaz